



Resolución Ejecutiva Regional Nº 00066 -2010-GORE-ICA/PR

Ica 22 ENE. 2010

VISTOS, el Registro Nº 10115-2009, el Memorando Nº 382-2009-ORAJ, y el Oficio Nº 002-2010/SGE los que están referidos al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión pública entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21º de la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Proyecto del Convenio, se observa que este tiene por objeto Evaluar y de corresponder, aprobar y declarar la viabilidad del proyecto de inversión pública que se detalla a continuación: a) "**Construcción de Plazuela y Veredas en el Centro Poblado el Palmar, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa**", y b) "**Construcción de Plazuela y Veredas en el Centro Poblado San Jacinto, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa**".

Que, en la Cláusula Quinta y Sexta se precisan las obligaciones y atribuciones que asumen las partes en la ejecución del Convenio; asimismo en el Oficio Nº 002-2010/SGE, se detalla el proyecto a suscribirse.

Estadno al Informe Legal Nº 006-2010-ORAJ, de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley Nº 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones

SE RESUELVE:

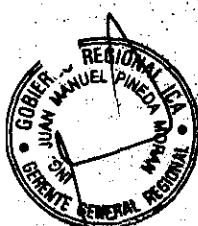
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión pública entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**", el mismo que consta de ONCE (11) cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de Rio Grande - Palpa, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **25 de Enero del 2010**

Of. Circular N° **0152-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0066-2010** de fecha **22-01-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)